



A&P continuidad

ISSN: 2362-6089

ISSN: 2362-6097

aypcontinuidad@fapyd.unr.edu.ar

Universidad Nacional de Rosario

Argentina

Müller, Luis Alberto; Parera, Cecilia

Arquitectura: cien años de formación en la provincia de Santa Fe. Instituciones, actores y debates en la definición del espacio académico en la región del Litoral

A&P continuidad, vol. 9, núm. 17, 2022, pp. 52-61

Universidad Nacional de Rosario

Argentina

DOI: <https://doi.org/10.35305/23626097v9i17.390>

- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org



A&P

continuidad

Publicación temática de arquitectura
FAPyD-UNR

LA FORMACIÓN EN ARQUITECTURA. REVISIONES EN SU DEVENIR

EDITORES ASOCIADOS: J. NUDELMAN / A. CRAVINO / M. C. BLANC



N.17/9 DICIEMBRE 2022

[J. OCKMAN] [J. J. LAHUERTA / J. NUDELMAN / A. CRAVINO / M. C. BLANC] [C. A. KOGAN] [J. P. PEKAREK]
[L. A. MÜLLER / C. PARERA] [M. E. DURANTE] [M. P. BARRIENTOS DÍAZ / C. R. ARANEDA GUTIÉRREZ] [J.
MUNTAÑOLA THORNBERG] [P. AZARA] [F. LIBERATORE / A. AGUIRRE / H. CAGGIANO / Á. ABBATE / C.
BORSANI / H. QUIROGA]



N.17/9 2022
ISSN 2362-6089 (Impresa)
ISSN 2362-6097 (En línea)

revista

A&P

continuidad

Publicación semestral de Arquitectura
FAPyD-UNR





Imagen de tapa :

Biblioteca Popular Constancio C. Vigil. Desarrollo del espacio de la escalera de la biblioteca.

Fotografía: Arq. Walter Gustavo Salcedo.

A&P *Continuidad* fue reconocida como revista científica por el Ministerio dell'Istruzione, Università e Ricerca (MIUR) de Italia, a través de las gestiones de la Sociedad Científica del Proyecto.

El contenido de los artículos publicados es de exclusiva responsabilidad de los autores; las ideas que aquí se expresan no necesariamente coinciden con las del Comité editorial.

Los editores de A&P *Continuidad* no son responsables legales por errores u omisiones que pudieran identificarse en los textos publicados.

Las imágenes que acompañan los textos han sido proporcionadas por los autores y se publican con la sola finalidad de documentación y estudio.

Los autores declaran la originalidad de sus trabajos a A&P *Continuidad*; la misma no asumirá responsabilidad alguna en aspectos vinculados a reclamos originados por derechos planteados por otras publicaciones. El material publicado puede ser reproducido total o parcialmente a condición de citar la fuente original.

Agradecemos a los docentes y alumnos del Taller de Fotografía Aplicada la imagen que cierra este número de A&P *Continuidad*.



Universidad Nacional de Rosario

Rector

Franco Bartolacci

Vicerrector

Darío Masía

Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño

Decano

Mg. Arq. Adolfo del Rio

Vicedecano

Arq. Jorge Lattanzi

Secretario Académico

Arq. Sergio Gustavo Bertozzi

Secretaria de Autoevaluación

Mg. Arq. Bibiana Ada Ponzini

Secretaria de Asuntos Estudiantiles

Arq. Leandro Peiró

Secretario de Extensión Universitaria, Vinculación y Transferencia

Arq. Aldana Prece

Secretaria de Postgrado

Dra. Arq. Jimena Paula Cutruneo

Secretaria de Ciencia y Tecnología

Mg. Arq. Gabriel Chiarito

Secretario Financiero

Cont. Jorge Luis Rasines

Secretario Técnico

Lic. Luciano Colasurdo

Secretaria de Infraestructura Edilicia y Planificación

Arq. Luciana Tettamanti

Director General Administración

CPN Diego Furrer

INSTITUCIÓN EDITORA

Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño

Riobamba 220 bis

CP 2000 - Rosario, Santa Fe, Argentina

+54 341 4808531/35

aypcontinuidad@fapyd.unr.edu.ar

aypcontinuidad01@gmail.com

www.fapyd.unr.edu.ar

ISSN 2362-6089 (Impresa)

ISSN 2362-6097 (En línea)

Próximo número :

CONTINUIDADES Y DISRUPCIONES EN LA FORMACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN EN ARQUITECTURA. ENERO-JULIO, AÑO X - N°18 / ON PAPER/ONLINE

A&P Continuidad

Publicación semestral de Arquitectura

Directora A&P Continuidad

Dra. Arq. Daniela Cattaneo

ORCID: 0000-0002-8729-9652

Editores asociados

Dr. Jorge Nudelman, Dra. Ana Cravino,

Arq. María Claudina Blanc

Coordinadora editorial

Arq. Ma. Claudina Blanc

Secretario de redacción

Arq. Pedro Aravena

Corrección editorial

Dra. en Letras Ma. Florencia Antequera

Traducciones

Prof. Patricia Allen

Marcaje XML

Arq. María Florencia Ferraro

Diseño editorial

Dg. Sofía Lombardich

Dirección de Comunicación FAPyD

Comité editorial

Arq. Sebastián Bechis

(Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Arq. Ma. Claudina Blanc

(CIUNR. Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Dra. Arq. Daniela Cattaneo

(CONICET. Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Dra. Arq. Jimena Cutruneo

(CONICET. Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Dra. Arq. Cecilia Galimberti

(CONICET. Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Arq. Gustavo Sapiña

(Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Comité científico

Julio Arroyo

(Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe, Argentina)

Renato Capozzi

(Universidad de Estudios de Nápoles "Federico II". Nápoles, Italia)

Gustavo Carabajal

(Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Fernando Diez

(Universidad de Palermo. Buenos Aires, Argentina)

Manuel Fernández de Luco

(Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Héctor Floriani

(CONICET. Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Sergio Martín Blas

(Universidad Politécnica de Madrid. Madrid, España)

Isabel Martínez de San Vicente

(CONICET. Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Mauro Marzo

(Instituto Universitario de Arquitectura de Venecia. Venecia, Italia)

Aníbal Moliné

(Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Jorge Nudelman

(Universidad de la República. Montevideo, Uruguay)

Alberto Peñín

(Universidad Politécnica de Cataluña. Barcelona, España)

Ana María Rigotti

(CONICET. Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Sergio Ruggeri

(Universidad Nacional de Asunción. Asunción, Paraguay)

Mario Sabugo

(Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, Argentina)

Sandra Valdettaro

(Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina)

Federica Visconti

(Universidad de Estudios de Nápoles "Federico II". Nápoles, Italia)



Revistas UNR



ÍNDICE

EDITORIAL

08 » 11

Jorge Nudelman, Ana Cravino
y María Claudina Blanc

REFLEXIONES DE MAESTROS

12 » 21

El giro de la educación

Joan Ockman
Traducción por María Sara Loose
(Cuerpo de Traductores UNR)

CONVERSACIONES

22 » 29

Conversación con Juan José Lahuerta, en torno al estudiante de arquitectura Antoni Gaudí

Juan José Lahuerta por Jorge
Nudelman, Ana Cravino y
María Claudina Blanc

DOSSIER TEMÁTICO

30 » 39

El *partido* en crisis Transformaciones en la didáctica del proyecto arquitectónico en el cambio de milenio

Carolina Andrea Kogan

40 » 51

Ingenieros, entre arqui- tectos y empresarios

Juan Pablo Pekarek

52 » 61

Arquitectura: cien años de formación en la provincia de Santa Fe

Luis Alberto Müller y
Cecilia Parera

62 » 71

Exilio y circulación de profesionales en las escuelas de arquitectura, de Argentina a México (1974-1983)

María Eugenia Durante

72 » 81

Espíritu universitario en tiempos de cambio

Macarena Paz Barrientos Díaz
y Claudio Rodrigo Araneda
Gutiérrez

ENSAYOS

82 » 91

El futuro de la formación de los arquitectos y de las arquitectas tras cincuenta años de investigación

Josep Muntañola Thornberg

92 » 99

Notas sobre la pasada y presente enseñanza de la estética y la teoría de las artes y la arquitectura en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona (UPC-ETSAB, España)

Pedro Azara

ARCHIVO DE OBRAS

100 » 113

Biblioteca Popular Constancio C. Vigil

Fernando Liberatore, Alberto
Aguirre, Hugo Caggiano, Ángel
Abbate, Carlos Borsani,
Horacio Quiroga

114 » 119

Normas para autores

»

Müller, L. A. y Parera, C. (2022). Arquitectura: cien años de formación en la provincia de Santa Fe. Instituciones, actores y debates en la definición del espacio académico en la región del Litoral. *A&P Continuidad*, 9(17), 52-61. doi: <https://doi.org/10.35305/23626097v9i17.390>



Arquitectura: cien años de formación en la provincia de Santa Fe

Instituciones, actores y debates en la definición del espacio académico en la región del Litoral

Luis Alberto Müller y Cecilia Parera

Recibido: 07 de agosto de 2022

Aceptado: 01 de noviembre de 2022

Español

En el marco de la convocatoria para celebrar el centenario de la formación de profesionales de la arquitectura en la región del Litoral, el presente artículo analiza una serie de factores que jalonaron distintos momentos relevantes en la definición de su perfil. En particular, el arco temporal del trabajo se inicia con la creación de la Escuela de Arquitectura de la Universidad Nacional del Litoral en 1923, articulando su paso a la Universidad Nacional de Rosario en 1968 y el restablecimiento de esta carrera en la Universidad Nacional del Litoral en 1985, con la actual Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo. Interesa considerar las características que definieron los distintos planes de estudios y propuestas de modificación, los actores a cargo de políticas institucionales, el estudiantado como protagonista, entre otras condiciones que, en conjunto, a lo largo de un siglo y en distintas instituciones, contribuyeron a definir el perfil de la formación disciplinar en la región.

Palabras clave: arquitectura, enseñanza, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe

English

Within the framework of the call to celebrate the centenary of architecture professional education in the Littoral Region, this article analyzes a series of factors featuring different relevant moments in the definition of this professional profile. In particular, the time frame of the text begins with the creation of the School of Architecture of the National University of Littoral in 1923, articulating its transition to the National University of Rosario in 1968 and the reinstatement of this career at the National University of Littoral in 1985, in the current Faculty of Architecture, Design and Urbanism. It is interesting to consider the characteristics that defined the different curricula and the modification proposals, the actors in charge of institutional policies, the key role of the student body. These are among other conditions that, all together, contributed to shape the profile of disciplinary education in different institutions of the region throughout a century.

Key words: architecture, education, National University of Littoral, Santa Fe

» Primeras instituciones para la formación de arquitectos en Argentina

En las primeras décadas del siglo XX la oferta para la formación de arquitectos en Argentina era limitada¹. En 1901, se había creado la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Buenos Aires (EA UBA) en el seno de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, contando entre sus primeros egresados a Manuel Torres Armengol, quien a finales de la década de 1920 sería el proyectista del edificio para el Rectorado y Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral en la ciudad de Santa Fe. Por su parte, desde 1892 la Facultad homónima de la Universidad Nacional de Córdoba otorgaba el título de ingeniero arquitecto, como el obtenido por Ángel Guido, profesional fuertemente comprometido con las instituciones académicas y profesionales de la provincia de Santa Fe. Ambas propuestas, nacidas en espacios de formación de ingenieros, respondían al modelo politécnico centroeuropeo, que se caracterizaba por el predominio de las asignaturas técnicas en el plan de estudios, con

un abordaje eminentemente basado en la adquisición de instrumentos analítico-científicos capaces de abstraer el conocimiento empírico. Sin embargo, el reconocimiento de la progresiva diferenciación en las prácticas y la demanda por una especialización disciplinar estimularon sendos debates, impulsando procesos de transformación institucional. Por un lado, la EA UBA encargó una sustancial revisión del Plan de estudios en 1914, acentuando la formación artística y el dominio de la técnica de composición de la mano de nuevos docentes fieles al modelo impartido en L'École des Beaux Arts de París. Por otro lado, el título de Ingeniero Arquitecto que ofrecía la UNC fue suprimido en 1918, incorporándose en 1923 la formación especializada con la creación de la Escuela de Arquitectura (EA UNC) (Núñez, 2015). También en esta línea puede entenderse la creación en 1923 de la Escuela de Arquitectura de la Universidad Nacional del Litoral (EA UNL) en el marco de la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria (FCMFQN) con sede en Rosario, donde se dictaba la carrera de Ingeniería Civil.

Estas tres instituciones, ubicadas en las ciudades de Buenos Aires, Córdoba y Rosario, constituyeron la oferta inicial para la formación de arquitectos en el país, convencidas que “no debía el arquitecto aprender ni menos materias, ni materias menos difíciles que el ingeniero; debe aprender otras materias, tener otras aptitudes”, como afirmaba por estos años el arquitecto Carlos Altgelt (1909, p. 150), activo agente del campo profesional argentino.

» Debates en torno del modelo formativo de la EA UNL

El proceso de creación de la EA UNL se jalonó con numerosos acontecimientos institucionales sucedidos en pocos años. Con el impulso de los debates en torno a la Reforma Universitaria de 1918, al año siguiente se inició el proceso de nacionalización de la Universidad de Santa Fe, fundando la UNL. Esta fue considerada *hija de la Reforma*, ya que fue la primera en organizarse luego de aquel hito democratizador de la enseñanza universitaria iniciado en Córdoba y sostenido con el convencimiento de profesores

y estudiantes². Al momento de su concepción la cobertura regional de la UNL fue amplia; estaba compuesta por una sede central en la ciudad de Santa Fe –donde funcionaba el rectorado– y filiales en las ciudades de Rosario, Paraná y Corrientes. Entre sus primeras facultades es posible mencionar la de Ciencias Jurídicas y Sociales y la de Química Industrial y Agrícola, con asiento en la ciudad de Santa Fe; la de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, y la de Ciencias Médicas, en Rosario; la de Ciencias Económicas y Educacionales en Paraná, así como la de Agricultura, Ganadería, Industria y Afines en la ciudad de Corrientes, buscando sentar bases sólidas para el desarrollo social, económico y productivo del área de influencia (Piazzesi y Bacolla, 2015). En 1922 se aprobó el primer Estatuto que, directamente basado en los principios reformistas, instituía el cogobierno de una comunidad universitaria laica, abierta, libre y autónoma. Ese mismo año se produjo su inauguración oficial y un año después la asunción de su primer Rector electo por el Consejo Superior, Pedro Ernesto Martínez. Retomando el objeto de estudio, la EA UNL fue gestada dentro de la FCMFQN solo cuatro años después de la creación de la universidad, bajo el impulso de numerosos técnicos constructores egresados de la Escuela Industrial de la Nación anexa, que no querían trasladarse a Buenos Aires para continuar sus estudios. También formaron parte de la iniciativa dos profesores de la carrera de Ingeniería Civil, los arquitectos Ángel Guido y Juan B. Durand, que identificaban la necesidad de una formación independiente (Cicutti, 1984). En su primera cohorte se inscribieron cuarenta y tres estudiantes, dejando en evidencia el interés suscitado por la propuesta. Sin embargo, las limitaciones presupuestarias existentes en la nueva institución forzaron a que se mantuviera un fuerte tronco común con la carrera de Ingeniería Civil (Ordenanza, 1924) Esto explica el innegable peso alcanzado por las asignaturas tecnológico-constructivas que definieron su plan de estudios inicial, como puede observarse en la Figura 1.

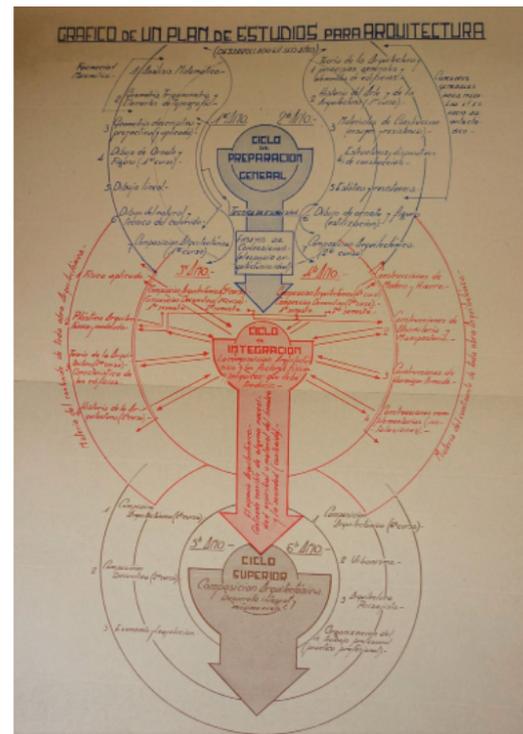
Sin embargo, a poco de ser creada la EA UNL algunos docentes y un grupo de estudiantes

cuestionaron el sesgo técnico del plan de estudios vigente, presentando en 1925 un proyecto que aspiraba marcar un perfil diferenciado de los arquitectos en relación de aquel de los ingenieros civiles. Con esta misma idea es posible identificar en los años siguientes una sucesión de cambios, mayormente a partir de la inclusión de nuevas asignaturas de carácter teórico, como Teoría de la Arquitectura, Historia de la Arquitectura y Urbanismo, que buscaban equilibrar la balanza en la doble naturaleza –arte / técnica– de la disciplina (Müller y Parera, 2010). Indudablemente, se trataba de una inquietud generalizada. Diversas reflexiones reproducidas por estos años en revistas especializadas argentinas permiten identificar la preocupación por definir las características específicas que debía tener la formación de los arquitectos, dejando en evidencia incluso posicionamientos críticos a la modalidad local. Esto queda reflejado, entre tantos otros, en el artículo “La crisis arquitectónica”, de Wladimiro Acosta, publicado por *Nuestra Arquitectura* en 1930, en el que denostaba abiertamente al modelo Beaux Arts, que proponía “conocimientos incompletos en cuestiones de técnica e higiene” (Constantinowsky, 1930, p. 591). También se evidencia en el artículo “El nuevo camino en la enseñanza de la arquitectura”, incluido en *Revista de Arquitectura* en 1936, en el que Eugenio Steinhof acusaba al mencionado modo como “estéril método de la copia o adaptación de estilos históricos” (p. 295). A su vez, el tema había sido eje de discusión en encuentros profesionales, como el III Congreso Panamericano de Arquitectos realizado en 1927 en Buenos Aires, en el que se propuso establecer las “formas y orientación para la enseñanza de la ciencia de la Construcción en las facultades de Arquitectura de América” (III Congreso, 1927, p. 314). Lo mismo sucedió en el Congreso Internacional de Arquitectos, realizado en la ciudad de Milán en 1933, cuyas conclusiones en torno a la necesidad de “un tipo de estudios que proporcione sobre la base de una vasta cultura general, una sólida preparación científica complementada con los estudios de arte” (p. 18) fueron analizadas por el arquitecto Rafael Sanmartino en 1936. Por último, también

es posible mencionar el análisis del plan de estudios vigente en la EA UNL realizado por uno de sus docentes, el arquitecto Ermete De Lorenzi, quien en 1932 presentó un informe para su modificación, destacando “la imperiosa necesidad de intensificar la enseñanza de los cursos interesantes a la profesión y aliviar aquellos que constituyen especialidad de otras actividades” (p. 13). Con un posicionamiento similar pocos años después el arquitecto José Micheletti, también a cargo de algunas asignaturas en la escuela litoral, sugirió un nuevo plan en el que se profundizaran los aspectos artísticos y teóricos de la disciplina (Micheletti, 1942), extendiendo la carrera a seis años y organizando ciclos de profundización que tras su aprobación permitieran a los estudiantes dominar cabalmente la composición arquitectónica (Fig. 2). Las múltiples opiniones sobre los modelos formativos estimularon el debate y contribuyeron a definir un nuevo plan de estudios para la EA UNL, que fue aprobado en 1935 (“Aprobación del Plan”, 1935). La nueva estructura incluyó pocas modificaciones en cuanto a asignaturas, siendo el aspecto más sustancial la extensión del cursado a cinco años a partir de la reducción de las horas semanales, en sintonía con la duración de las EA UBA y EA UNC. Esta medida redundó en un aumento de la matrícula, ya que habilitaba la posibilidad de estudiar a aquellos interesados que necesitaban trabajar para sostenerse. Si para 1930 se habían recibido los primeros nueve arquitectos, para finales de la década se había acumulado más de un centenar (Bragagnolo, 1994). La década de 1930 fue un período de consolidación para la Escuela en particular, y para la Universidad en general, concretamente tras la superación de los avatares económicos generados con la crisis financiera disparada por la quiebra de la bolsa de valores en Nueva York y, en el contexto interno, tras la estabilización institucional posterior al golpe de Estado de 1930. En estos años, numerosas facultades como la de Química Industrial y Agrícola en Santa Fe, y la FCMFQN en Rosario (Fig. 3) pudieron trasladarse a sus nuevas sedes recientemente construidas. Lo mismo sucedió con el



Figura 1. Plan estudios de la EA UNL aprobado en 1923. Fuente: Elaboración propia. | Figura 2. Propuesta de plan de estudios para la EA UNL. Fuente: Micheletti (1942).



Rectorado en la capital provincial, el edificio más representativo para la UNL desde el plano simbólico (Collado, 2019).

» Quiebras políticos y transformaciones curriculares

El golpe de Estado que derrocó al gobierno constitucional en 1943 marcó el cierre del período de estabilidad institucional descrito. En los dos años siguientes, se sucedieron cuatro interventores en la gestión rectoral de la UNL. En febrero de 1945, ante la crítica situación interna provocada por la resistencia de los estamentos docente y estudiantil, y también por un cambio de las políticas del gobierno militar en relación a las universidades, se resolvió volver a llamar a elecciones de estudiantes y profesores para reponer los Consejos Directivos, y normalizar el gobierno universitario. Como consecuencia, en abril de ese año fue electo Josué Gollán y repuesto en su cargo de Rector. Sin embargo, un nuevo cambio de rumbo en las

disposiciones federales fue definido mediante la Ley Nacional nº 13.031 de 1947, la que –entre tantas otras medidas– dictó la supresión de la autonomía de las universidades y la elección de sus autoridades. Es por ello que, en 1948, el arquitecto Ángel Guido, docente de la EA UNL y protagonista de su gestación, fue designado como Rector por el Poder Ejecutivo Nacional. Desde este cargo destacado impulsó el pedido de independización de la EA UNL respecto de la FCMFQN, tomando como referencia el logro obtenido por su colega Ermete De Lorenzi, quien también había sido docente en Rosario, al conseguir en 1948 la emancipación de la EA UBA respecto de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, y su transformación en Facultad de Arquitectura y Urbanismo (Cravino, 2012). Guido también encabezó la demanda por el desarrollo de un proyecto para una Ciudad Universitaria, la que concentraría las diversas unidades académicas dispersas en la región. Si bien ninguna de estas dos gestiones logró

frutos durante su mandato, sentaron las bases de anhelos futuros.

La mencionada legislación sobre la educación superior también plasmaba cuestiones centrales del ideario peronista en relación a la ampliación de las posibilidades de acceso a las universidades. En este marco, la escuela litoral promovió cambios en su propuesta formativa a partir de una reducción en los requisitos de ingreso y un incremento en las asignaturas obligatorias del plan de estudios (Blanc, 2022)³. El cursado de la carrera de arquitectura se extendió a seis años, contando con un ciclo preparatorio en los dos primeros años y un ciclo de aplicación en los cuatro restantes; rasgos afines a la propuesta recientemente publicada por el arquitecto rosarino José Micheletti (1942).

La celeridad en los cambios se mantuvo por estos años, ganando en intensidad con el golpe de Estado de 1955. Tras el derrocamiento del Presidente constitucional Juan D. Perón la nueva ley sobre la educación superior fue

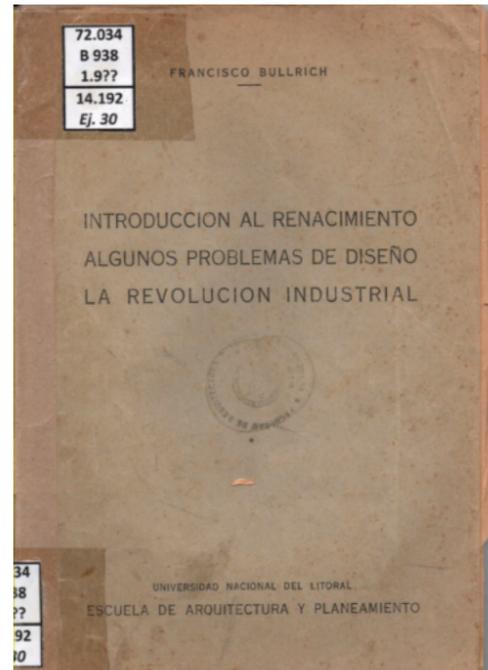


Figura 3. Foto aérea de la FCMFQN, sede de EA UNL, Rosario, 1936. Fuente: Dirección (1936, p. 1). | Figura 4. Portada de material de cátedra elaborado por Francisco Bullrich, EAyP UNL, s/f. Fuente: Biblioteca FAPyD UNR.

derogada, a partir de lo cual las universidades recuperaron su autonomía. A su vez, gran parte de los cuerpos docentes de las universidades argentinas fue removido. En el caso de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo UNL (EAyU UNL), como ya era denominada por estos años, implicó el apartamiento de profesores con amplia trayectoria académica, como fue el caso de Ángel Guido, y el ingreso de jóvenes profesionales. A su vez, un destacado arquitecto de Buenos Aires, Jorge Ferrari Hardoy, fue convocado en 1956 por las autoridades interventoras como Delegado organizador. Es así que desde esa función fueron convocados –entre otros egresados de la UBA– Carlos Méndez Mosquera, Alberto Le Pera, Juan Manuel Borthagaray y Francisco Bullrich, incorporando un posicionamiento renovado a la propuesta formativa vigente. Si bien estos profesores solo participaron pocos años en la escuela rosarina, marcaron fuertemente el perfil de sus ayudantes de cátedra, quienes tras su partida asumieron los cargos titulares (Cicutti, 1984). El arquitecto

Bullrich, quien había cursado estudios en la Hochschule für Gestaltung de Ulm entre setiembre de 1954 a junio de 1955, fue designado decano entre 1958 y 1959. Según expresa Claudia Schmidt, “el aporte de Bullrich a esta experiencia colectiva se verifica en la puesta en práctica de programas tomados del modelo conocido en su posgrado en Ulm” (2015, p. 108). De este modo, los contenidos de la carrera se orientaron según referencias contemporáneas, pensadas para un ejercicio profesional concreto, con fuerte acento en lo técnico y en relación con el contexto productivo. Desde esa perspectiva encaró también los cursos de historia a su cargo (Fig. 4). En esta línea debe ser leído el nuevo plan de estudios aprobado en 1957, el que buscaba redefinir el perfil profesional de los egresados; “el arquitecto contemporáneo debe poseer un serio dominio de su técnica, una metódica capacidad creadora y un profundo conocimiento del medio y sus problemas” (Plan, 1957). La incorporación de algunas asignaturas, como Visión –a partir de la experimentación con materiales

y sus expresiones– o Integración Cultural –tomando conceptos de la sociología y la filosofía–, también respondían a la renovada mirada aportada por el cuerpo docente recientemente consolidado. A su vez, como parte de la reestructuración se volvió a cambiar la denominación de la Escuela, reemplazando Urbanismo por Planeamiento, en consonancia con la mirada técnica que predominaba por estos años sobre la ciudad (Rigotti, 2012).

» Diversificación de la oferta académica

A lo largo de la década de 1950 y principios de la siguiente se multiplicaron y se consolidaron las opciones para cursar la carrera de Arquitectura en las universidades del país, dejando en evidencia el reconocimiento de la necesidad de formar profesionales capacitados en esa disciplina para desarrollar las políticas de reconversión económica encaradas por el Estado (Parera, 2020). En 1950 se creó la Escuela de Arquitectura y Urbanismo en la Universidad de Cuyo con sede en San Juan, mientras que en 1952 sucedió lo

propio con el Departamento de Arquitectura de la Universidad de La Plata. Ese mismo año el Instituto de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Tucumán –creado como Escuela de Arquitectura en 1939– fue transformado en Facultad de Arquitectura y Urbanismo; asimismo, en 1954 la Escuela de Arquitectura de la Universidad Nacional de Córdoba fue convertida en facultad. Por otro lado, con la autorización de crear universidades en el ámbito privado a partir de la Ley Nacional n° 14.557 de 1958, se acentuó el proceso de expansión del sistema universitario nacional. Bajo el amparo de esta legislación, en los años siguientes se crearon numerosas instituciones laicas, entre ellas la Universidad de Mendoza –con la innovadora propuesta formativa del arquitecto italiano Enrico Tedeschi–, la Universidad de Belgrano y la Universidad Argentina de la Empresa, y también confesionales, como la Universidad del Salvador y la Universidad Católica de Salta. De interés para el tema abordado en este artículo resulta la creación de la Universidad Católica

de Santa Fe en 1960, en la que fue organizada la Facultad de Arquitectura (FA UCSF) con sede en la ciudad de Santa Fe. El joven arquitecto Efrén Lastra, graduado de la FAU UBA en 1957, fue convocado para definir un perfil de formación disciplinar en el que los principios confesionales ocuparan un rol destacado. Más allá de estos contenidos diferenciadores, el plan de estudios había sido organizado en torno a asignaturas muy similares a las que eran ofrecidas a menos de 200 kilómetros en la EAyP UNL, según comentó Lastra en una entrevista personal realizada por Cecilia Parera en 2007. Con una decena de ámbitos para la formación de arquitectos, cuyos modelos formativos no diferían en gran medida entre sí, serían otros aspectos los que permitirían la individualización de cada institución. En el caso litoraleño, los últimos años de la década de 1950 y los primeros de la siguiente constituyeron un período de estabilización. En términos generales, el desarrollo de la propuesta para la construcción de la Ciudad Universitaria en Rosario, en terrenos

ferroviarios en desuso, generó gran expectativa en relación a la posibilidad de contar con espacios de enseñanza propios y adecuados a las necesidades específicas de la disciplina (Fig. 5). En particular, el proceso de consolidación se verificó en EAyP UNL en diversas cuestiones, como la estabilización del cuerpo profesoral local –entre ellos César Benetti en las asignaturas de Arquitectura e Iván Hernández Larguía en las de Historia– tras la progresiva partida de los docentes porteños. En esta línea amerita mencionarse la creación del Instituto de Arquitectura y Planeamiento en 1957 –a partir de las gestiones de Jorge Ferrari Hardoy– y del Instituto de Diseño Industrial –propuesto por Gastón Breyer y Jorge Vila Ortiz, entendiendo a la investigación y a la extensión como piezas claves para el mejoramiento del medio (Monti, 2013). La consolidación del renovado espacio académico también se manifestó en la publicación, desde 1963, de la revista *Arquitectura y Planeamiento* –de la que *A&P Continuidad* es heredera–, creada con la voluntad de contribuir en la circulación de ideas

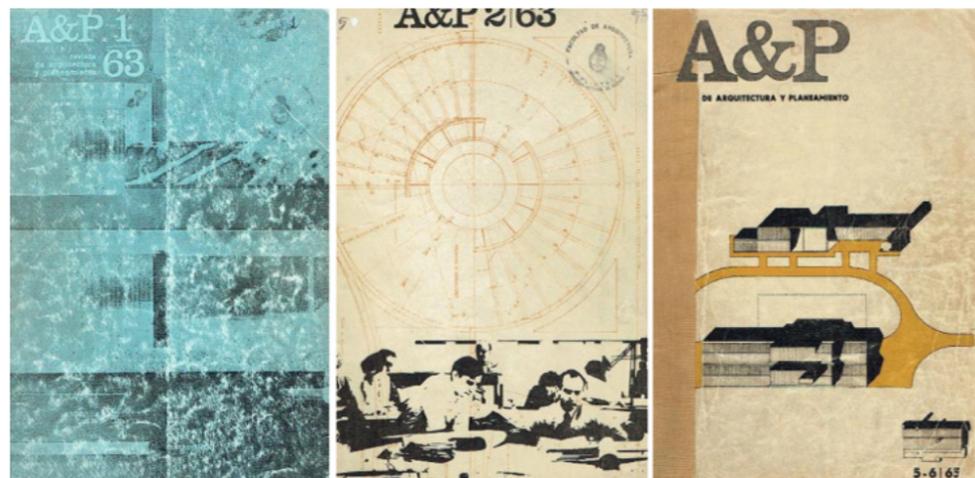


Figura 5. Ciudad Universitaria Rosario, década de 1990. Fuente: Archivo Centro de Documentación Visual de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño, UNR. | Figura 6. Portadas de los primeros números de la Revista Arquitectura y Planeamiento, 1963-1965. Fuente: Biblioteca FAPyD UNR.

relacionadas con las áreas disciplinares abordadas en la EAYP UNL (Fig. 6)⁴. También fueron relevantes las visitas de reconocidos personajes de la teoría, la historia y la crítica internacional para dictar seminarios y conferencias, como Nikolaus Pevsner en 1960 y Reyner Banham en 1968. Estas visitas eran organizadas por el Instituto Interuniversitario de Historia de la Arquitectura (IIDEHA), agrupación universitaria creada en 1957 para fomentar la capacitación de docentes. También en este marco se realizaron encuentros, seminarios y conferencias en distintas sedes, como Tucumán, Córdoba, La Plata, por ejemplo, contando con la visita de Giulio Carlo Argan, en 1961, Joshua Taylor en 1963, Fernando Chueca Goitia en 1964 y Vincent Scully en 1965 (Gutiérrez y Paterlini, 2007). Teniendo en cuenta que Francisco Bullrich e Iván Hernández Larguía se encargaban de organizar las actividades del IIDEHA en Rosario, va de suyo que su inserción como docentes de la EAYP UNL significó un gran aporte a los campos de la historia, la teoría y la crítica. Este período de expansión y consolidación de la cultura, en general, y de las universidades, en particular, se vio cercenado en 1966 con un nuevo golpe de Estado. La virulencia alcanzada durante la dictadura encabezada por el general Juan Carlos Onganía puede ser ilustrada con la represión sufrida por estudiantes y profesores que se movilizaron para manifestarse en contra de una nueva intervención a las universidades, violento acontecimiento conocido como La noche de los bastones largos (Buchbinder, 2005). A pesar del clima de incertidumbre generado en el ámbito universitario, hacia finales de la década de 1960 se concretó una demanda que las siete dependencias de la UNL ubicadas en la ciudad de Rosario venían solicitando hacía tiempo, la creación de la Universidad Nacional de Rosario (UNR)⁵. Con esta medida la UNL dejó de contar con numerosas carreras en su oferta académica, entre ellas arquitectura y medicina⁶. Dos años después, en 1970, el reciente rector José Luis Cantini aprobó la independización de la ahora EAYP UNR, transformándose en Facultad de Arquitectura y Planeamiento (FAPyD UNR, 1970). Estos desdoblamientos, auspicio-



Figura 7. Movimiento estudiantil en la Plaza de Mayo de Santa Fe, 1985. Fuente: Reinante (2003, p. 15). | Figura 8. Plaza del Bicentenario frente a ingreso a la FADU, Ciudad Universitaria UNL, Santa Fe. Créditos: Rubén Suppo (2021).

so en el plano organizativo para las unidades académicas del sur provincial, implicaron un debilitamiento del movimiento estudiantil, lo que indudablemente resultó beneficioso para el gobierno de facto (Piazsesi y Bacolla, 2015). Los acontecimientos en torno al segundo gobierno constitucional del Presidente Juan D. Perón –iniciado en 1973– y el golpe de Estado de 1976 abrieron un nuevo período de agitación e inestabilidad política. Las universidades argentinas se vieron fuertemente afectadas por una permanente política represiva, así como la inmediata imposición de la pérdida de autonomía y la amplia cesantía del personal docente y no docente por una supuesta seguridad nacional. En este marco, las facultades de arquitectura más pequeñas se constituyeron en espacios propicios para recibir docentes expulsados de los grandes centros de agitación política; tal fue el caso de Adrián Caballero e Iván Hernández Larguía, hasta ese momento vinculados respectivamente a las cátedras de Urbanismo e Historia en FAPyD UNR, que encontraron acogida en FA UCSF. El retorno a la democracia en 1983 fue una oportunidad para recuperar el pleno ejercicio de las libertades cívicas, en general, y plantear un reacomodamiento de las estructuras académicas existentes, en particular. En el caso de la UNL, generó el marco adecuado para el re-

torno de la carrera de Arquitectura a su oferta académica (Molina, 2003).

» 1985: la carrera de Arquitectura nuevamente en la Universidad Nacional del Litoral

En el breve período democrático de la década de 1970, entre julio de 1973 y marzo de 1976, en el seno de la FA UCSF, algunos grupos de estudiantes generaron una tibia expectativa acerca de que se pudiera contar con la enseñanza de la carrera en la universidad del Estado. Si bien esta idea no alcanzó a tener ni fundamentos ni consecuencia, permaneció latente entre algunos docentes y profesionales del medio. Al llegar a su fin la larga y cruenta dictadura, el optimismo generado por los primeros años del gobierno del presidente Raúl Alfonsín renovó las expectativas de aquellos que anhelaban una facultad de arquitectura estatal en la capital santafesina. Por otra parte, a mediados de 1984 se profundizó una crisis en la FA UCSF; los estudiantes habían comenzado a organizarse reclamando –entre otras cuestiones– la normalización de las cátedras, pidiendo que los cargos fueran concursados. Sin embargo, un cambio en la política interna del Arzobispado provocó que las tensiones aumentaran sin resolverse. La situación se agravó, los estudiantes montaron carpas frente a la sede arzobispal –en la pla-

za en la que coincide también la Casa de Gobierno provincial– e iniciaron una huelga de hambre, entre otras acciones que fueron acompañadas por algunos profesores (Fig. 7). El conflicto escaló, tomando estado público en los medios de comunicación, y se comenzaron tratativas con el Dr. Benjamín Stubrin, entonces Rector Normalizador de la UNL, a quien se le hizo llegar la propuesta de crear una Facultad de Arquitectura en la universidad nacional. Numerosos docentes y estudiantes avanzaron con esta idea hasta presentar un plan de factibilidad al Ministerio de Educación de la Nación, mientras las expectativas iban adquiriendo condiciones cada vez más favorables. La solución comenzó a tener consistencia, la noticia de que se podía garantizar la continuidad de los estudios en la universidad nacional provocó que estudiantes, profesores y destacados profesionales fueran convocados para preparar un plan de la carrera y la organización institucional de una nueva facultad, que fue elaborado en los meses del verano entre 1984 y 1985. La Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional del Litoral (FAU UNL) comenzó a funcionar en marzo de 1985, ocupando como su sede el Comedor Universitario, de alto valor simbólico para la unidad académica naciente por *recuperar* un espacio cerrado por

la dictadura. Una característica singular es que la carrera de Arquitectura debió desarrollarse en todos sus niveles y al año siguiente tuvo sus primeros egresados, ya que a los estudiantes que migraron de la FA UCSF se les reconocieron las materias aprobadas mediante una tabla de correspondencias definida por un consejo de asesores. Este primer ciclo fue llevado adelante por el arquitecto César Carli, designado decano normalizador. En 1989 se produjo la normalización definitiva siendo elegido el arquitecto Hugo Storero como primer decano de la FAU UNL (Consejo Superior UNL, 1985). Años más tarde, al incorporar a su oferta académica carreras de diseño –Comunicación Visual e Industrial– pasaría a ser Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional del Litoral (FADU UNL). En términos edilicios la consolidación también se vio verificada con el traslado a la Ciudad Universitaria UNL en 1998, logrando así espacios más adecuados para el desarrollo de las actividades de docencia e investigación (Fig. 8).

Revisiones

En coincidencia con la expresión del ingeniero Gabriel del Mazo –uno de los protagonistas de la Reforma Universitaria de 1918– al referirse a que la UNL “fue levantada por muchachos” (Conti, 2005, p. 15), se podría decir lo mismo de la institución analizada en este artículo. La EA UNL fue creada en 1923 a partir de un reclamo estudiantil por un espacio académico con independencia disciplinar. En esta línea también es posible mencionar los sustanciales cambios introducidos en el plan de estudios y en las líneas de líneas de investigación en la segunda mitad de la década de 1950, vinculados a la consolidación de un cuerpo docente joven. Finalmente, la restitución de la carrera en 1985 también fue gestada por un nutrido grupo de estudiantes que anhelaban una propuesta formativa laica y gratuita. Este ciclo que se cumple en 2023 –los cien años de la enseñanza de la carrera de arquitectura en la provincia de Santa Fe, que se inician con la creación de la Escuela de Arquitectura de la Universidad Nacional del Litoral– es testi-

monio tanto de los avatares, transformaciones, y debates de la disciplina y de la arquitectura misma, así como de los vaivenes sociales, políticos y económicos de la República Argentina. •

NOTAS

- 1 - Desde finales del siglo XIX la UBA era la encargada de la reválida de títulos de arquitecto obtenidos en el extranjero, como fuera el caso de Ernesto Bunge, que estudió en la Real Academia de Berlín, o Alejandro Christophersen, que obtuvo su título en la Real Academia de Bruselas.
- 2 - La UNL fue creada a partir de la promulgación de la Ley Nacional n° 10.861 del 17 de octubre de 1919.
- 3 - Aprobado por Resolución del Consejo Directivo. Resolución del Consejo Directivo n° 40, 6 de mayo 1953.
- 4 - La fecha de inicio de la publicación no es un dato menor, ya que en 1963 también comentó a publicarse la revista *Summa*.
- 5 - Ley Nacional n° 17.987, sancionada el 29 de noviembre de 1968.
- 6 - Cabe mencionar que con la creación de la Universidad Nacional del Nordeste en 1956 la UNL ya había perdido otras carreras, como Agronomía.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Altgelt, C. (1909, noviembre). Necesidad de deslindar. *Arquitectura*, (59), 145-153.
- Aprobación del plan de estudios para la Escuela de Arquitectura, proyectado por la Facultad de Ciencias Matemáticas. (1935). En *Boletín de la Universidad Nacional del Litoral* (pp. 22-23). Santa Fe, Argentina: UNL.
- Blanc, M. (2022). La formación de los arquitectos. Notas curriculares de un cambio de época. Rosario, 1953-1957. *Módulo Arquitectura, CUC* (28), 73-102.
- Bragagnolo, E. (1994). Una reseña histórica. En AA.VV. *70 aniversario de la creación de la carrera de Arquitectura en Rosario. 1923 - 1993* (pp. 11-36). Rosario, Argentina: FAPyD / UNR.
- Buchbinder, P. (2005). *Historia de las Universidades Argentinas*. Buenos Aires, Argentina: Sudamericana.
- Cicutti, B. (1984). *Facultad de Arquitectura, Universidad Nacional de Rosario: Su formación y desarrollo 1923 - 1980*. Rosario, Argentina: Mimeo.
- Collado, Adriana (Dir.) (2019). *La manzana histórica de la Universidad Nacional del Litoral*. Santa

Fe, Argentina: Ediciones UNL.

- Consejo Superior UNL, (1985, 29 de marzo). Resolución n° 10. Colección Ordenanzas y resoluciones de la Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe.
- Constantinowsky, W. (1930, octubre). La crisis arquitectónica. *Nuestra Arquitectura*, (15), 591-592.
- Conti, J. (2005). Lux Indeficiens. La juventud que no puede faltar. *Conciencia*, 2(4), 14-15.
- Cravino, A. (2012). *Enseñanza de arquitectura, una aproximación histórica 1901-1955. La inercia del modelo Beaux Arts*. Buenos Aires, Argentina: SCA/Nobuko.
- De Lorenzi, E. (1932, diciembre). Los equipos de arquitectura. *El Constructor Rosarino*, (110), 13-19.
- Dirección General de Arquitectura (1936). Construcción del Edificio para la Facultad de Ingeniería y Escuela Industrial de Rosario. *Boletín de Obras Públicas de la República Argentina*, (21), 1.
- FAPyD UNR (1970, 6 de junio). Ordenanza Rectoral n° 40. Archivo Secretaría Académica FAPyD, UNR, Rosario.
- Gutiérrez, R. y Paterlini, O. (Eds.) (2007). *Historia de la Arquitectura en la Argentina. Reflexiones de medio siglo, 1957-2007*. IIDEHA. Buenos Aires, Argentina: CEDODAL, Centro Marina Waisman, UNT.
- III Congreso Panamericano de Arquitectos. (1927, agosto). *Revista de Arquitectura*, (80), 311-316.
- Micheletti, J. (1942). *El arquitecto, su vocación, su preparación, su actuación profesional*. Rosario, Argentina: UNL.
- Molina, M. (2003). Una historia sobre la creación de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo. *Polis*, 4(7), 22-25.
- Monti, A. (2013). Una escuela, dos institutos: Hardoy + Hardoy en Rosario. (1955-1965). *Registros*, (10), 24-37.
- Müller, L. y Parera, C. (2010). Aproximaciones a un espacio académico cambiante. Escuelas y facultades de arquitectura en la provincia de Santa Fe (1923 - 1985). *Estudios del Hábitat*, (11), 23-35.
- Núñez, M. V. (2015). Un momento arquitectónico en Córdoba: 1916-1926. *Síntesis*, (6), 221-243.
- Ordenanza creando la Escuela de Arquitectura y aprobando el plan de estudios para la misma.

- (1924). En UNL. *Ordenanzas y resoluciones de la Universidad Nacional del Litoral* (1923, 22 de mayo a 1924, 1° enero) (pp. 11 - 12). Santa Fe, Argentina: Imprenta Provincial.
- Parera, C. (2020). El rol de los arquitectos como técnicos del Estado desarrollista. En L. Müller y C. Shmidt (Comps), *Arquitecturas de Estado: empresas, obras e infraestructuras (1955 - 1975), casos y debates en Sudamérica* (pp. 55-75). Santa Fe, Argentina: Ediciones UNL.
- Piazzesi, S. y Bacolla, N. (Eds.) (2015). *El reformismo entre dos siglos. Historias de la UNL*. Santa Fe, Argentina: Ediciones UNL.
- Plan de estudios (1957). Archivo Secretaría Académica FAPyD UNR, Rosario.
- Reinante, C. (2003). Imaginarios que rodearon la lucha por la creación de la FADU en UNL. *Polis*, 4(7), 14-17.
- Rigotti, A. M. (2012). Un foco de innovación. Urbanismo en la Escuela de Arquitectura de Rosario (1929-1980). *Cuadernos del CIESAL*, 9(11), 61-82.
- Sammartino, R. (1936, enero). Alrededor de la formación del arquitecto. *Revista de Arquitectura*, (181), 15-18.
- Shmidt, C. (2015). Francisco Bullrich y la historia de la arquitectura. Anotaciones en tres momentos. *Vitruvia*, 2(II), 101-114.
- Steinhof, E. (1934, julio). El nuevo camino en la enseñanza de la arquitectura. *Revista de Arquitectura*, (163), 295-297.



Luis Alberto Müller. Doctor en Arquitectura (UNR). Magíster en Ciencias Sociales (UNL). Arquitecto (UCSF). Profesor de grado y posgrado e investigador en FADU UNL. Director de la Maestría en Arquitectura en la misma facultad. Ha publicado libros, capítulos y artículos en revistas nacionales e internacionales. Ha dirigido y dirige proyectos de investigación sobre procesos de modernización de la arquitectura y la ciudad. Es evaluador de distintos organismos científicos y académicos. Ha sido profesor visitante en diversas universidades del país y del extranjero. luisnuller.arq@gmail.com <https://orcid.org/0000-0001-5811-6899>



Cecilia Parera. Doctora en Arquitectura (UNLP). Master in Architecture, University of Utah. Arquitecta (UNL). Profesora de grado y posgrado, e investigadora de la FADU-UNL en el área de ciencias sociales. Ha escrito numerosos trabajos, publicados en libros y en revistas científicas nacionales e internacionales. Ha participado en conferencias y congresos, y ha formado recursos humanos en temáticas relacionadas con los procesos de modernización de la arquitectura y la ciudad. Dirige el Instituto de Teoría e Historia Urbano Arquitectónica FADU-UNL y es Coordinadora Académica de la Maestría en Arquitectura FADU UNL. ceciliaparera@gmail.com <https://orcid.org/0000-0002-9880-4896>

Normas para la publicación en *A&P Continuidad*

» **Definición de la revista**

A&P Continuidad realiza dos convocatorias anuales para recibir artículos. Los mismos se procesan a medida que se postulan, considerando la fecha límite de recepción indicada en la convocatoria.

Este proyecto editorial está dirigido a toda la comunidad universitaria. El punto focal de la revista es el Proyecto de Arquitectura, dado su rol fundamental en la formación integral de la comunidad a la que se dirige esta publicación. Editada en formato papel y digital, se organiza a partir de números temáticos estructurados alrededor de las reflexiones realizadas por maestros modernos y contemporáneos, con el fin de compartir un punto de inicio común para las reflexiones, conversaciones y ensayos de especialistas. Asimismo, propicia el envío de material específico integrado por artículos originales e inéditos que conforman el dossier temático.

El idioma principal es el español. Sin embargo, se aceptan contribuciones en italia-no, inglés, portugués y francés como lenguas originales de redacción para ampliar la difusión de los contenidos de la publicación entre diversas comunidades académicas. En esos casos deben enviarse las versiones originales del texto acompañadas por las traducciones en español de los mismos. La versión en el idioma original de autor se publica en la versión on line de la revista mientras que la versión en español es publicada en ambos formatos.

» **Documento Modelo para la preparación de artículos y Guía Básica**

A los fines de facilitar el proceso editorial en sus distintas fases, los artículos deben enviarse reemplazando o completando los campos del Documento Modelo, cuyo formato general se ajusta a lo exigido en estas Normas para autores (fuente, márgenes, espaciado, etc.). Recuerde que *no serán admitidos otros formatos o tipos de archivo y que todos los campos son obligatorios*, salvo en el caso de que se indique lo contrario. Para mayor información sobre cómo completar cada campo puede remitirse a la Guía Básica o a las Normas para autores completas que aquí se detallan. Tanto el Documento Modelo como la Guía Básica se encuentran disponibles en: https://www.ayp.fapyd.unr.edu.ar/index.php/ayp/about

» **Tipos de artículos**

Los artículos postulados deben ser productos de investigación, originales e inéditos (no deben haber sido publicados ni estar en proceso de evaluación). Sin ser obligatorio se propone usar el formato YMRYD (Introducción, Materiales y Métodos, Resultados y Discusión). Como punto de referencia se pueden tomar las siguientes tipolo-gías y definiciones del Índice Bibliográfico Publiindex (2010):

• ***Artículo de revisión:*** documento resultado de una investigación terminada donde se analizan, sistematizan e integran los resultados de investigaciones publicadas o no publicadas, sobre un campo en ciencia o tecnología, con el fin de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo. Se caracteriza por presentar una cuidadosa revisión bibliográfica de por lo menos 50 referencias.

• ***Artículo de investigación científica y tecnológica:*** documento que presenta, de manera detallada, los resultados originales de proyectos terminados de investigación. La es-

tructura generalmente utilizada contiene cuatro apartes importantes: introducción, metodología, resultados y conclusiones.

• ***Artículo de reflexión:*** documento que presenta resultados de investigación termina-da desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales.

» **Título y autoría**

El **título** debe ser conciso e informativo, en lo posible no superar las 15 palabras. En caso de utilizar un subtítulo debe entenderse como complemento del título o indicar las subdivisiones del texto. *El título del artículo debe enviarse en idioma español e inglés*. La autoría del texto (máximo 2) debe proporcionar tanto apellidos como nombres completos o según ORCID.

ORCID proporciona un identificador digital persistente para que las personas lo usen con su nombre al participar en actividades de investigación, estudio e innovación. Pro-porciona herramientas abiertas que permiten conexiones transparentes y confiables entre los investigadores, sus contribuciones y afiliaciones. Por medio de la integración en flujos de trabajo de investigación, como la presentación de artículos y trabajos de investigación, ORCID acepta enlaces automatizados entre quien investiga o ejerce la docencia y sus actividades profesionales, garantizando que su obra sea reconocida. Para registrarse se debe acceder a https://orcid.org/register e ingresar su nombre com-pleto, apellido y correo electrónico. Debe proponer una contraseña al sistema, declarar la configuración de privacidad de su cuenta y aceptar los términos de usos y condicio-nes. El sistema le devolverá un email de confirmación y le proporcionará su identifica-dor. Todo el proceso de registro puede hacerse en español.

Cada autor o autora debe indicar su filiación institucional principal (por ejemplo, or-ganismo o agencia de investigación y universidad a la que pertenece) y el país corres-pondiente. En el caso de no tener afiliación a ninguna institución debe indicar: “Inde-pendiente” y el país. Asimismo, deberá redactar una breve nota biográfica (máximo 100 palabras) en la cual se detallen sus antecedentes académicos y/o profesionales principales, líneas de investigación y publicaciones más relevantes, si lo consideraran pertinente. Si corresponde, se debe nombrar el grupo de investigación o el posgrado del que el artículo es resultado así como también el marco institucional en el cual se desarrolla el trabajo a publicar. Para esta nota biográfica, se deberá enviar una foto personal y un e-mail de contacto para su publicación.

» **Conflicto de intereses**

En cualquier caso se debe informar sobre la existencia de vínculo comercial, financie-ro o particular con personas o instituciones que pudieran tener intereses relaciona-dos con los trabajos que se publican en la revista.

» **Normas éticas**

La revista adhiere al Código de conducta y buenas prácticas establecido por el *Com-mittee on Publication Ethics (COPE) (Code of Conduct and Best Practice Guidelines for Journal Editors y Code of Conduct for Journals Publishers)*. En cumplimiento de este có-digo, la revista asegurará la calidad científica de las publicaciones y la adecuada res-puesta a las necesidades de lectores y autores. El código va dirigido a todas las partes implicadas en el proceso editorial de la revista.

» **Resumen y palabras claves**

El resumen, escrito en español e inglés, debe sintetizar los objetivos del trabajo, la metodología empleada y las conclusiones principales destacando los aportes origi-nales del mismo. Debe contener entre 150 y 200 palabras. Debe incluir entre 3 y 5 palabras clave (en español e inglés), que sirvan para clasificar temáticamente el artí-culo. Se recomienda utilizar palabras incluidas en el tesauro de UNESCO (disponible en http://databases.unesco.org/thessp/) o en la Red de Bibliotecas de Arquitectura de Buenos Aires Vitruvius (disponible en http://vocabularyserver.com/vitruvio/).

» **Requisitos de presentación**

• ***Formato:*** El archivo que se recibe debe tener formato de página A4 con márgenes de 2.54 cm. La fuente será Times New Roman 12 con interlineado sencillo y la alineación, justificada.

Los artículos podrán tener una *extensión mínima de 3.000 palabras y máxima de 6.000* in-cluyendo el texto principal, las notas y las referencias bibliográficas.

• ***Imágenes, figuras y gráficos:*** Las imágenes, *entre 8 y 10 por artículo*, deberán tener una *resolución de 300 dpi* en color (tamaño no menor a 13X18 cm). Los 300 dpi de-ben ser reales, sin forzar mediante programas de edición. *Las imágenes deberán en-viarse incrustadas en el documento de texto –como referencia de ubicación– y también por separado, en formato jpg o tiff*. Si el diseño del texto lo requiriera, el Secretario de Redacción solicitará imágenes adicionales a los autores. Asimismo, se reserva el derecho de reducir la cantidad de imágenes previo acuerdo con el/la autor/a.

Tanto las figuras (gráficos, diagramas, ilustraciones, planos mapas o fotografías) como las tablas deben ir enumeradas y deben estar acompañadas de un título o leyenda ex-plicativa que no exceda las 15 palabras y su procedencia.

Ej.:

Figura 1. Proceso de.... (Stahl y Klauer, 2008, p. 573).

La imagen debe referenciarse también en el texto del artículo, de forma abreviada y entre paréntesis.

Ej.:

El trabajo de composición se efectuaba por etapas, comenzando por un croquis ejecutado sobre papel cuadrículado en el cual se definían las superficies neces-a-rias, los ejes internos de los muros y la combinación de cuerpos de los edificios (Fig. 2), para luego pasar al estudio detallado.

El/la autor/a es el responsable de adquirir los derechos o autorizaciones de repro-ducción de las imágenes o gráficos que hayan sido tomados de otras fuentes así como de entrevistas o material generado por colaboradores diferentes a los autores.

• ***Secciones del texto:*** Las secciones de texto deben encabezarse con subtítulos, no nú-meros. Los subtítulos de primer orden se indican en negrita y los de segundo orden en *bastardilla*. Solo en casos excepcionales se permitirá la utilización de subtítulos de tercer orden, los cuales se indicarán en caracteres normales.

• ***Enfatización de términos:*** Las palabras o expresiones que se quiere enfatizar, los títu-los de libros, periódicos, películas, shows de TV van en *bastardilla*.

• ***Uso de medidas:*** Van con punto y no coma.

• ***Nombres completos:*** En el caso de citar nombres propios se deben mencionar en la primera oportunidad con sus nombres y apellidos completos. Luego, solo el apellido.

• ***Uso de siglas:*** En caso de emplear siglas, se debe proporcionar la equivalencia com-pleta la primera vez que se menciona en el texto y encerrar la sigla entre paréntesis.

En el caso de citar personajes reconocidos se deben mencionar con sus nombres y apellidos completos.

• ***Citas:*** Las citas cortas (menos de 40 palabras) deben incorporarse en el texto. Si la cita es mayor de 40 palabras debe ubicarse en un párrafo aparte con sangría continua sin comillas. Es aconsejable citar en el idioma original. Si este difiere del idioma del artículo se agrega a continuación, entre corchetes, la traducción. La cita debe incor-porar la referencia (Apellido, año, p. nº de página).

1) Cita en el texto:

a) Un autor/a: (Apellido, año, p. número de página)

Ej.

(Pérez, 2009, p. 23)

(Gutiérrez, 2008)

(Purcell, 1997, pp. 111-112)

Benjamin (1934) afirmó....

b) Dos autores/as:

Ej.

Quantrín y Rosales (2015) afirman..... o (Quantrín y Rosales, 2015, p.15)

c) Tres a cinco autores/as:

Cuando se citan por primera vez se nombran todos los apellidos, luego solo el prime-ro y se agrega et al.

Ej.

Machado, Rodríguez, Álvarez y Martínez (2005) aseguran que... / En otros experi-mentos los autores encontraron que... (Machado et al., 2005)

d) Autor corporativo o institucional con siglas o abreviaturas: la primera citación se co-loc a el nombre completo del organismo y luego se puede utilizar la abreviatura.

Ej.

Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP, 2016) y luego OPEP (2016); Organización Mundial de la Salud (OMS, 2014) y luego OMS (2014).

e) Autor corporativo o institucional sin siglas o abreviaturas

Ej.

Instituto Cervantes (2012), (Instituto Cervantes, 2012).

f) Traducciones y reediciones. Si se ha utilizado una edición que no es la original (traduc-ción, reedición, etc.) se coloca en el cuerpo del texto: Apellido (año correspondiente a la primera edición/año correspondiente a la edición que se utiliza)

Ej.

Pérez (2000/2019)

Cuando se desconoce la fecha de publicación, se cita el año de la traducción que se utiliza

Ej.

(Aristóteles, trad. 1976)

2) Notas

Las notas pueden emplearse cuando se quiere ampliar un concepto o agregar un comentario sin que esto interrumpa la continuidad del discurso. Solo deben emplearse en los casos en que sean estrictamente necesarias para la intelección del texto. No se utilizan notas para colocar la bibliografía. Los envíos a notas se indican en el texto por medio de un supraíndice. La sección que contiene las notas se ubica al final del manuscrito, antes de las referencias bibliográficas. No deben exceder las 40 palabras en caso contrario deberán incorporarse al texto.

3) Referencias bibliográficas:

Todas las citas, incluso las propias para no incurrir en autoplagio, deben corresponderse con una referencia bibliográfica ordenada alfabéticamente. No debe incluirse en la lista bibliográfica ninguna fuente que no aparezca referenciada en el texto.

a) Si es un/a autor/a: Apellido, Iniciales del nombre. (Año de publicación). *Título del li-bro en cursiva*. Lugar de publicación: Editorial. Ej.

Mankiw, N. G. (2014). Macroeconomía. Barcelona, España: Antoni Bosch. Apellido, A. A. (1997). Título del libro en cursiva. Recuperado de http://www.xxxxxxx Apellido, A. A. (2006). Título del libro en cursiva. doi:xxxxx

b) Autoría compartida:

Ej. Gentile P. y Dannone M. A. (2003). La entropía. Buenos Aires, Argentina: EUDEBA.

c) Si es una traducción: Apellido, nombre autor (año). *Título*. (iniciales del nombre y apellido, Trad.). Ciudad, país: Editorial (Trabajo original publicado en año de publicación del original). Ej.

Laplace, P. S. (1951). Ensayo de estética. (F. W. Truscott, Trad.). Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI (Trabajo original publicado en 1814).

d) Obra sin fecha:

Ej. Martínez Baca, F. (s. f.). Los tatuajes. Puebla, México: Tipografía de la Oficina del Timbre.

e) Varias obras de un/a autor/a con un mismo año:

Ej. López, C. (1995a). La política portuaria argentina del siglo XIX. Córdoba, Argentina: Alcan. López, C. (1995b). Los anarquistas. Buenos Aires, Argentina: Tonini.

f) Si es compilación o edición: Editor, A. A. (Ed.). (1986). *Título del libro*. Lugar de edición: Editorial.

Ej. Wilber, K. (Ed.). (1997). El paradigma holográfico. Barcelona, España: Kairós.

g) Libro en versión electrónica: Apellido, A. A. (Año). *Título*. Recuperado de http://www.

xxxxxx.xxx

Ej. De Jesús Domínguez, J. (1887). La autonomía administrativa en Puerto Rico. Recuperado de http://memory.loc.gov/monitor/oct00/workplace.html

h) Capítulo de libro:

– Publicado en papel, con editor/a:

Apellido, A. A., y Apellido, B. B. (Año). Título del capítulo o la entrada. En A. A. Apellido. (Ed.), *Título del libro* (pp. xx-xx). Ciudad, país: editorial.

Ej. Flores, M. (2012). Legalidad, leyes y ciudadanía. En F. A. Zannoni (Ed.), Estudios sobre derecho y ciudadanía en Argentina (pp. 61-130). Córdoba, Argentina: EDIUNC.

– Sin editor/a:

McLuhan, M. (1988). Prólogo. En La galaxia de Gutenberg: génesis del homo typhograficus (pp. 7-19). Barcelona, España: Galaxia de Gutenberg.

– Digital con DOI:

Albarracín, D. (2002). Cognition in persuasion: An analysis of information processing in response to persuasive communications. En M. P. Zanna (Ed.), Advances in experimental social psychology (Vol. 3, pp. 61–130). doi:10.1016/S0065-2601(02)80004-1

i) Tesis y tesinas Apellido, A. (Año). *Título de la tesis* (Tesina de licenciatura, tesis de maestría o doctoral). Nombre de la Institución, Lugar. Recuperado de www.xxxxxxx Ej.

Santos, S. (2000). Las normas de convivencia en la sociedad francesa del siglo XVI-II (Tesis doctoral). Universidad Nacional de Tres de Febrero, Argentina. Recuperado de http://www.untref.edu.ar/5780/1/ECSRAP.F07.pdf

j) Artículo impreso: Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. *Nombre de la revista, volumen* (número si corresponde), páginas.

Ej. Gastaldi, H. y Bruner, T. A. (1971). El verbo en infinitivo y su uso. Lingüística aplicada, 22(2), 101-113. Daer, J. y Linden, I. H. (2008). La fiesta popular en México a partir del estudio de un caso. Perífrasis, 8(1), 73-82.

k) Artículo online: Apellido, A. A. (Año). Título del artículo. *Nombre de la revista, volumen*, número, páginas. Recuperado de http://

Ej. Capuano, R. C., Stubrin, P. y Carloni, D. (1997). Estudio, prevención y diagnóstico de dengue. Medicina, 54, 337-343. Recuperado de http://www.trend-statement.org/asp/documents/statements/AJPH_Mar2004_Trendstatement.pdf

Sillick, T. J. y Schutte, N. S. (2006). Emotional intelligence and self-esteem mediate between perceived early parental love and adult happiness. E-Journal of Applied Psychology, 2(2), 38-48. Recuperado de http://ojs.lib.swin.edu.au /index. php/ejap

l) Artículo en prensa:

Briscoe, R. (en prensa). Egocentric spatial representation in action and perception. Philosophy and Phenomenological Research. Recuperado de http://cogprints.org/5780/1/ECSRAP.F07.pdf

m) Periódico

– Con autoría explícita:

Apellido A. A. (Fecha). Título del artículo. *Nombre del periódico*, pp-pp.

Ej. Pérez, J. (2000, febrero 4). Incendio en la Patagonia. La razón, p. 23. Silva, B. (2019, junio 26). Polémica por decisión judicial. La capital, pp. 23-28.

– Sin autoría explícita: Título de la nota. (Fecha). *Nombre del periódico*, p.

Ej. Incendio en la Patagonia. (2000, agosto 7). La razón, p. 23.

– Online:

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. *Nombre del periódico*. Recuperado de Ej. Pérez, J. (2019, febrero 26). Incendio en la Patagonia. Diario Veloz. Recuperado de http://m.diarioveloz.com/notas/48303-siguen-los-incendios-la-patagonia

– Sin autor/a

Ej. Incendio en la Patagonia. (2016, diciembre 3). Diario Veloz. Recuperado de http://m.diarioveloz.com/notas/48303-siguen-los-incendios-la-patagonia

n) Simposio o conferencia en congreso:

Apellido, A. (Fecha). Título de la ponencia. En A. Apellido de quien presidió el congreso (Presidencia), *Título del simposio o congreso*. Simposio llevado a cabo en el congreso. Nombre de la organización, Lugar.

Ej. Manrique, D. (Junio de 2011). Evolución en el estudio y conceptualización de la consciencia. En H. Castillo (Presidencia), El psicoanálisis en Latinoamérica. Simposio llevado a cabo en el XXXIII Congreso Iberoamericano de Psicología, Río Cuarto, Argentina.

ñ) Materiales de archivo

Apellido, A. A. (Año, mes día). Título del material. [Descripción del material]. Nombre de la colección (Número, Número de la caja, Número de Archivo, etc.). Nombre y lugar del repositorio.

– Carta de un repositorio

Ej. Gómez, L. (1935, febrero 4). [Carta a Alfredo Varela]. Archivo Alfredo Varela (GEB serie 1.3, Caja 371, Carpeta 33), Córdoba, Argentina.
– Comunicaciones personales, emails, entrevistas informales, cartas personales, etc.

Ej. K. Lutes (comunicación personal, abril 18, 2001) (V.-G. Nguyen, comunicación personal, septiembre 28, 1998) Estas comunicaciones no deben ser incluidas en las referencias.

– Leyes, decretos, resoluciones etc.

Ley, decreto, resolución, etc. número (Año de la publicación, mes y día). *Título de la ley, decreto, resolución, etc.* Publicación. Ciudad, País.

Ej. Ley 163 (1959, diciembre 30). Por la cual se dictan medidas sobre defensa y conservación del patrimonio histórico, artístico y monumentos públicos nacionales. Boletín oficial de la República Argentina. Buenos Aires, Argentina. Cualquier otra situación no contemplada se resolverá de acuerdo a las Normas APA (*American Psychological Association*) 6° edición.

» Agradecimientos

Se deben reconocer todas las fuentes de financiación concedidas para cada estudio, indicando de forma concisa el organismo financiador y el código de identificación. En los agradecimientos se menciona a las personas que habiendo colaborado en la elaboración del trabajo, no figuran en el apartado de autoría ni son responsables de la elaboración del manuscrito (Máximo 50 palabras).

» Licencias de uso, políticas de propiedad intelectual de la revista, permisos de publicación

Los trabajos publicados en *A&P Continuidad* están bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento-No Comercial- Compartir Igual (CC BY-NC-SA) que permite a otros distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir de una obra de modo no comercial, siempre y cuando se otorgue el crédito y licencien sus nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. Al ser una revista de acceso abierto garantiza el acceso inmediato e irrestricto a todo el contenido de su edición papel y digital de manera gratuita. Quienes contribuyen con sus trabajos a la revista deben remitir, junto con el artículo, los datos respaldatorios de las investigaciones y realizar su depósito de acuerdo a la Ley 26.899/2013, Repositorios Institucionales de Acceso Abierto.

» Cada autor/a declara

1– Ceder a *A&P Continuidad*, revista temática de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario, el derecho de la primera publicación del mismo, bajo la Licencia *Creative Commons* Atribución-No Comercial-Compartir Igual 4.0 Internacional;
2– Certificar que es autor/a original del artículo y hace constar que el mismo es resultado de una investigación original y producto de su directa contribución intelectual;
3–Ser propietario/a integral de los derechos patrimoniales sobre la obra por lo que pueden transferir sin limitaciones los derechos aquí cedidos, haciéndose responsable de cualquier litigio o reclamación relacionada con derechos de propiedad intelectual, exonerando de responsabilidad a la Universidad Nacional de Rosario;
4– Dejar constancia de que el artículo no está siendo postulado para su publicación en otra revista o medio editorial y se compromete a no postularlo en el futuro mientras se

realiza el proceso de evaluación y publicación en caso de ser aceptado;

5- En conocimiento de que *A&P Continuidad* es una publicación sin fines de lucro y de acceso abierto en su versión electrónica, que no remunera a los autores, otorgan la autorización para que el artículo sea difundido de forma electrónica e impresa o por otros medios magnéticos o fotográficos; sea depositado en el Repositorio Hipermedial de la Universidad Nacional de Rosario; y sea incorporado en las bases de datos que el editor considere adecuadas para su indexación.

» **Detección de plagio y publicación redundante**

A&P Continuidad somete todos los artículos que recibe a la detección del plagio y/o autoplagio. En el caso de que este fuera detectado total o parcialmente (sin la citación correspondiente) el texto no comienza el proceso editorial establecido por la revista y se da curso inmediato a la notificación respectiva al autor o autora. *Tampoco serán admitidas publicaciones redundantes o duplicadas, ya sea total o parcialmente.*

» **Envío**

Si el/la autor/a ya es un usuario registrado de *Open Journal System* (OJS) debe postular su artículo iniciando sesión. Si aún no es usuario/a de OJS debe registrarse para iniciar el proceso de envío de su artículo. En *A&P Continuidad* el envío, procesamiento y revisión de los textos no tiene costo alguno para quien envíe su contribución. El mismo debe comprobar que su envío coincida con la siguiente lista de comprobación:

1- El envío es original y no ha sido publicado previamente ni se ha sometido a consideración por ninguna otra revista.

2- Los textos cumplen con todos los requisitos bibliográficos y de estilo indicados en las Normas para autoras/es.

3- El título del artículo se encuentra en idioma español e inglés y no supera las 15 palabras. El resumen tiene entre 150 y 200 palabras y está acompañado de entre 3/5 palabras clave. Tanto el resumen como las palabras clave se encuentran en español e inglés.

4- Se proporciona un perfil biográfico de cada autor, de no más de 100 palabras, acompañado de una fotografía personal, filiación institucional y país.

5- Las imágenes para ilustrar el artículo (entre 8/10) se envían incrustadas en el texto principal y también en archivos separados, numeradas de acuerdo al orden sugerido de aparición en el artículo, en formato jpg o tiff. Calidad 300 dpi reales o similar en tamaño 13x18. Cada imagen cuenta con su leyenda explicativa.

6- Los/as autores/as conocen y aceptan cada una de las normas de comportamiento ético definidas en el Código de Conductas y Buenas Prácticas.

7- Se adjunta el formulario de Cesión de Derechos completo y firmado por quienes contribuyen con su trabajo académico.

8- Los/as autores/as remiten los datos respaldatorios de las investigaciones y realizan su depósito de acuerdo a la Ley 26.899/2013, Repositorios Institucionales de Acceso Abierto.



Utiliza este código para acceder a todos los contenidos on line
A&P continuidad



